



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

ACTUALIZACIÓN POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EDUCA CM INVERSIONES PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

Dando cumplimiento a lo reglado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, EDUCA CM INVERSIONES identificada con el NIT 901.098.799-5 propietaria del establecimiento educativo denominado LICEO CAMPESTRE BILINGÜE. adopta la presente Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, con el fin de salvaguardar la información personal a la que se tenga acceso en desarrollo de su objeto social y dentro del giro ordinario de su operación, específicamente en aquellas actividades religiosas, laborales, educativas, de comunicación, contractuales y legales, en las que se requiera la recolección y almacenamiento de datos personales. En su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, necesarios para el ejercicio de su objeto social, expide la actualización de las presentes políticas de protección y tratamiento de datos personales, aplicables para todas las dependencias de las instituciones de su propiedad y la comunidad educativa en general, de conformidad con la normatividad vigente en Colombia.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, Artículo 15.
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 2184 de 2012, 1377 de 2013 y 886 de 2014.
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Jurisprudencia Corte Constitucional
- Circulares y Conceptos Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

CAPÍTULO PRIMERO: ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia consagra el Derecho Fundamental del Habeas Data o autodeterminación informática, otorgando a los titulares de la información las facultades para “conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos” e imponiendo el deber de que se respete por parte de los responsables del tratamiento, la libertad y demás garantías constitucionales en el tratamiento de datos personales. Con el fin de dar desarrollo normativo a la norma constitucional, el 18 de octubre del 2012, el Congreso de la Republica de Colombia expidió la Ley Estatutaria 1581 del año 2012, Por la cual se “dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” que son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas que recauden y traten datos personales. Dentro de las obligaciones impuestas por la citada ley a los responsables del tratamiento de datos personales, se establece la necesidad de adoptar una política de tratamiento de datos personales que consagre los principios, deberes, derechos, mecanismos de



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

protección y en general todos los aspectos que deban ser tenidos en cuenta por los involucrados en esta actividad. Liceo Campestre Bilingüe, es responsable del tratamiento de datos personales que resultan indispensables para el ejercicio de su objeto social, en especial en lo referente a la actividad educativa, es así como recopila datos personales de estudiantes, sus familias, trabajadores y contratistas. Lo anterior impone la necesidad de expedir e implementar la presente Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales Liceo Campestre Bilingüe, que serán de obligatorio cumplimiento para todos los niveles y dependencias Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales Liceo Campestre Bilingüe de la entidad y a través de la cual se sustituyen las anteriores versiones que fueron implementadas con esta misma finalidad.

1.2 GLOSARIO

Para efectos de interpretación de la presente política de tratamiento, se exponen los siguientes conceptos:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular o sus tutores legales, para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por ejemplo, nombre, documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. Puede tratarse también de información más sensible, como es el estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos. Dentro de este concepto se incluyen además las imágenes fotográficas y videos representativos de las personas.
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

1.3 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.

El Liceo Campestre Bilingüe, en su calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales, promueve a través de la presente política, que esta actividad se desarrolle respetando los derechos fundamentales de los Titulares y los preceptos legales en la



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

materia. Se persigue con la expedición de la presente Política el conocimiento de las condiciones en que se debe desarrollar el Tratamiento de Datos Personales por parte de los Titulares, incluyendo, pero sin limitarse a sus derechos y los mecanismos dispuestos para el ejercicio de los mismos. en el desarrollo de su actividad organizacional, educativa, de comunicación y social, recolecta, almacena, procesa, usa, administra, transfiere, transmite y suprime datos personales, los cuales serán tratados de conformidad con las finalidades que a continuación se exponen, según sea el caso y además las siguientes:

- Información general para casos de la comunidad educativa del Liceo Campestre Bilingüe, como número de cedula, numero de celular, dirección, número de teléfono y correo electrónico.
- Gestión de obligaciones contables.
- Gestión de obligaciones tributarias.
- Atención de requerimientos judiciales o administrativos en el evento que la autoridad competente lo requiera.
- Prevenir y detectar cualquier actividad ilegal.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes, consultas, quejas y reclamos.
- Gestión de cobranza a través de DataSchool.
- Verificación del sistema de adjudicación del cupo educativo SACE, para el proceso de admisiones

1.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política cobijará a los datos personales, información y archivos registrados en las Bases de Datos del Liceo Campestre Bilingüe, susceptibles de tratamiento, en virtud de las relaciones contractuales o de servicios sostenidas o que se hayan sostenido entre los titulares de la información y el Colegio, incluyendo estudiantes, responsables del estudiante, trabajadores, contratistas, proveedores y cualquier otra persona natural o jurídica Titular de información recaudada por Liceo Campestre Bilingüe.

CAPÍTULO SEGUNDO PRINCIPIOS

2.1 El Liceo Campestre Bilingüe aplicará los principios que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

- a) **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b) **Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular o su tutor legal. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

- c) **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por el Liceo Campestre Bilingüe, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima en el servicio educativo al estudiante, para la verificación del proceso de admisiones a los aspirantes, para el proceso de cobranza a través de DataSchool Colombia sas, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales a través de la página web <https://liceocampestre.edu.co/> o a través del contrato de matrícula.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Colegio, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles al público en general, a través de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizado, o que exista autorización expresa para su divulgación o uso público por parte del Titular o sus tutores legales. Para estos propósitos la obligación de Liceo Campestre Bilingüe. será de medio.
- g) **Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por el Liceo Campestre Bilingüe , será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado. Estas medidas serán adaptadas según corresponda a Bases de Datos automatizadas o físicas, para la gestión de cobranza el colegio utiliza la plataforma DataSchool <https://app.dataschool.com/login> con usuario y contraseña que le permite tener seguimiento y control de la cobranza a los padres de familia que tienen contrato de matrícula vigente y para los que se fueron del colegio dejando deudas pendientes de cancelar.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

CAPÍTULO TERCERO: AUTORIZACIONES

3.1 MODO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN

3.1.1. AUTORIZACIÓN DE TITULARES MAYORES DE EDAD.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, a través de medios físicos o electrónicos (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

3.1.2. AUTORIZACIÓN DE TITULARES MENORES DE EDAD

Para todos los casos de Tratamiento de Datos Personales de menores de edad, será indispensable la autorización escrita del tutor o tutores legales en los términos dispuestos en el numeral anterior. En este caso no aplica la autorización mediante conductas inequívocas del Titular, salvo que se trate de mayores de 14 años.

3.2 CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Entrega de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Tratamiento de Datos de naturaleza pública.
- Tratamiento en otros eventos previstos en la Ley 1581 de 2012 o sus decretos reglamentarios.
- Gestión de cobranza a través de DataSchool.
- Reportes al SIMAT

3.3 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los Titulares podrán en todo momento solicitar al responsable o encargado la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, por los canales informados en la presente Política. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga deudas con el colegio, un deber legal o contractual vigente de permanecer en la Base de Datos.

CAPÍTULO CUARTO DERECHOS DE LOS TITULARES

4.1 PERSONAS FACULTADAS PARA EJERCER LOS DERECHOS.

Los derechos de los Titulares de la información, podrán ejercerse por las siguientes personas:



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable, en ningún caso el padre del menor podrá solicitar información de pagos cuando es la madre del menor quien firmó el contrato y cancela las pensiones o viceversa.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- En caso de Titulares menores de edad, los facultados para el ejercicio de sus derechos serán los tutores legales en forma individual o conjunta, o las autoridades competentes.

4.2 RELACIÓN DE DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en la ley, Los titulares contarán con los siguientes derechos:

- a) Los titulares de la información podrán acceder a los datos personales que estén bajo el control del Liceo Campestre Bilingüe. cuando actúe como responsable de la información, y ejercer sus derechos sobre los mismos. El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales.
- b) Cuando así lo requiera el Titular o cuando el Liceo Campestre Bilingüe, como Responsable haya podido advertirlo, podrá solicitar información, actualización o rectificación de los datos contenidos en las bases de datos, de tal manera que satisfaga los propósitos del tratamiento.
- c) Acudir sin limitación alguna, ante la persona o área designada por el Liceo Campestre Bilingüe, que asuma la función de contacto en materia de datos personales.
- d) Solicitar prueba de la autorización otorgada, cuando dicha autorización sea requerida conforme lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- e) Acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio para presentar quejas por violación de las normas sobre tratamiento de datos personales, una vez se haya agotado el procedimiento pertinente ante el Liceo Campestre Bilingüe.

4.3 AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad a través del cual el Liceo Campestre Bilingüe. le informará a los Titulares sobre la existencia de las políticas de tratamiento de información que les serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que pretenda dar a sus datos personales, estará publicado en la página web de la institución de manera permanente <https://liceocampestre.edu.co/>.

CAPÍTULO QUINTO DEBERES DEL RESPONSABLE

5.1 DEBERES DEL LICEO CAMPESTRE BILINGÜE CUANDO ACTÚE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Liceo Campestre Bilingüe, cuando actúe como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada, la cual esta incluida para los padres de familia en el contrato de matrícula, especificaciones en el uso de los datos para la gestión de cobranza - DataSchool, marketing, publicaciones en redes sociales.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares de la información.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Registrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las Bases de Datos de las que sea Responsable.

5.2 OBLIGACION DEL ENCARGADO DE LA INFORMACION CON ESTUDIANTES

- a) Prestar los servicios de educación formal, a través del LICEO CAMPESTRE BILINGÜE.
- b) Administrar los procesos de Admisión, Matriculas, inscripción y pagos de costos educativos a través de los padres de familia y/o acudientes del Estudiante que recibe el servicio educativo.
- c) Llevar a cabo el proceso pedagógico y demás objetivos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- d) Mantener una permanente comunicación con los padres de familia sobre el desempeño académico de los estudiantes, y demás información relevante.



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

- e) Realizar reportes ante las autoridades públicas de supervisión, control y vigilancia asociadas al sector educativo en ejercicio de sus funciones misionales y, en los casos especiales, en relación con los estudiantes a las autoridades Judiciales y/o administrativas, cuando medie orden Judicial emitida por un Juez de la República, o a solicitud de un Defensor de Familia a través de resolución motivada, a instancia de la Procuraduría General de la Nación Delegada para la Defensa del Menor y la Familia y/o petición especial por parte de la Fiscalía General de la Nación – Unidad de Infancia y Adolescencia.
- f) Brindar acompañamiento y orientación al estudiante y a su entorno familiar conforme a las directrices de la propuesta educativa de formación del LICEO CAMPESTRE BILINGÜE, conservando registros, anotaciones u otro tipo de evidencias requeridas para el desarrollo, seguimiento y control de esta labor, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y privacidad de la información especial del niño, niña o adolescente. (Art 13 literal b Ley 1581 de 2012, Art. 33 de la Ley 1098 de 2006 “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.”)
- g) Actualizar, prevenir y adoptar las medidas pertinentes para proteger la salud del estudiante, así como la de los demás miembros del entorno educativo bajo condiciones de confidencialidad, privacidad y seguridad, propendiendo por el equilibrio entre los Derechos Constitucionales a la educación, la igualdad, la no discriminación, el bienestar colectivo y el interés general.
- h) Realizar por parte del área de orientación escolar, acompañamiento a los estudiantes que así lo requieran, bajo los lineamientos del manual de convivencia en desarrollo de su labor profesional, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. ”Art. 37 del Código de la Infancia y Adolescencia “LIBERTADES FUNDAMENTALES. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.
- i) Proveer y promover las escuelas de padres acorde a la ley 2025 de 2020.
- j) Documentar y comunicar información sobre los eventos académicos y los demás que se celebran durante el año. Por ello el LICEO CAMPESTRE BILINGÜE podrá utilizar, imprimir, reproducir y publicar imágenes de los empleados, docentes, padres de familia, familiares y/o estudiantes en medios impresos, electrónicos (blogs, redes sociales privadas del colegio, sitio web:



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

www.liceocampestre.edu.co y publicidad exterior, entre otros, en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, y en sus emisiones para el objeto antes señalado. Fuera de estos casos el LICEO CAMPESTRE BILINGÜE no revelará ninguna imagen sobre el desarrollo escolar del plantel, ni explotará comercialmente las mismas sin autorización adicional expresa de los involucrados.

- k) Promover y fortalecer la comunicación con terceros aliados al proyecto educativo institucional como es el Consejo directivo, consejo académico y consejo de convivencia con quienes se podrá realizar transferencia de información personal con miras al exclusivo desarrollo de las labores misionales.
- l) Transferir información personal a terceros proveedores o aliados para la prestación de servicios conexos a la labor educativa tales como el servicio de transporte escolar, restaurante, manejo de cartera a DataSchool Colombia SAS u otros servicios complementarios. El desarrollo de esta actividad de transferencia de información solo será realizado cuando el titular de la información o sus representantes legales sean beneficiarios del servicio prestado por el tercero, previa formalización de acuerdo contractual. (contrato de matrícula).
- m) Gestionar la realización de actividades pedagógicas de tipo académico o religioso, al interior como fuera de las instalaciones del LICEO CAMPESTRE BILINGÜE, lo que podrá implicar la eventual transferencia de información personal a terceros responsables de coordinar las labores logísticas para el transporte, hospedaje y demás labores conexas.
- n) Promover, incentivar y reconocer el desempeño académico, deportivo, cultural y similar, de los estudiantes y sus padres de familia, bajo la estricta observancia de los derechos fundamentales a la privacidad, libertad e igualdad.

5.3 MANEJO DE DATOS PERSONALES CON PROVEEDORES

- a) Gestión de la relación contractual y/o comercial teniendo como referencia el contrato firmado entre las partes.
- b) Control, supervisión y seguimiento de los servicios y/o bienes contratados.
- c) Facturación y/o cuenta de cobro, y gestión de cobranza en caso de evidenciarse saldo en mora a través de la empresa DataSchool Colombia SAS
- d) En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

5.4 MANEJO DE DATOS PERSONALES PARA EMPLEADOS

- a) Desarrollar los procesos de selección y vinculación del personal, de acuerdo con los requerimientos internos del LICEO CAMPESTRE BILINGÜE, toda la documentación para selección del personal que no quede vinculado al Colegio



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

- como empleado se destruirá, porque las personas no quedaron con relación laboral alguna con el colegio.
- b) Dar cabal cumplimiento a las obligaciones que derivan del contrato de trabajo, en virtud del cual, la recolección de datos se hace necesaria para adelantar la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL, Caja de Compensación, demás registros y aportes que demande la legislación laboral vigente.
 - c) Desplegar los programas de bienestar y salud ocupacional determinados en la gestión de Talento Humano.
 - d) Efectuar pago de nómina en las fechas establecidas para cada empleado acorde a su contrato laboral vigente.
 - e) Realizar el pago de parafiscales en las fechas establecidas sin generar mora en estos.
 - f) Administrar el acceso de los colaboradores a los recursos informáticos, así como el registro y control de ingreso a las instalaciones del Colegio, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las personas y bienes de la institución.

5.5 OBLIGACIÓN DEL ENCARGADO DE LOS DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, el LICEO CAMPESTRE BILINGÜE, tratará la información personal de niños, niñas y adolescentes cuando medie autorización expresa de sus representantes legales, asegurando los derechos prevalentes que la constitución política reconoce a estos, y para las finalidades específicamente informadas previo a la entrega de los mismos, respetando siempre los derechos otorgados a los mismos en términos de la Corte Constitucional en sentencia T 729 de 2002, que en lo pertinente, indica: “La función de administrar una base de datos debe fundamentarse en los principios de libertad, necesidad, veracidad, integridad, incorporación, finalidad, utilidad, circulación restringida, caducidad e individualidad”. Concretamente, ha precisado que los administradores deben:

- a) Obtener previamente la autorización de la persona cuyos datos se pretende incluir en la base.
- b) Notificar a la persona sobre la inclusión de sus datos e informarle que va a reportar su información en una base de datos con miras a que el titular pueda desde un comienzo ejercer sus derechos de rectificación y actualización.
- c) Actualizar permanente y oficiosamente la información para que ésta sea veraz, completa y no se omitan factores que pueden cambiar el buen nombre de la persona.
- d) Eliminar de oficio la información negativa que ha caducado con el paso del tiempo.
- e) Indemnizar los perjuicios causados por la falta de diligencia o por posibles fallas en el manejo, tratamiento o administración de datos personales.



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

- f) Garantizar el derecho de acceso, actualización y corrección. Estos derechos implican que el ciudadano tenga “la posibilidad de saber en forma inmediata y completa, cómo, por qué y dónde aparece cualquier dato relacionado con él”; si la información es errónea o inexacta, el individuo puede solicitar, con derecho a respuesta también inmediata, que la entidad responsable del sistema introduzca en él las pertinentes correcciones, aclaraciones o eliminaciones, a fin de preservar sus derechos fundamentales vulnerados”. Finalmente, la Corte ha precisado que, por regla general, “no puede recolectarse información sobre datos “sensibles” como, por ejemplo, la orientación sexual de las personas, su filiación política o su credo religioso, cuando ello, directa o indirectamente, pueda conducir a una política de discriminación o marginación”. Y la Sentencia C748 del 2011 que precisó que, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; debe tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable.

Entre otros aspectos, la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular. En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor.

De igual manera, en el desarrollo de la actividad educativa el LICEO CAMPESTRE BILINGÜE implementará espacios para proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores de los menores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, así como del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás en físico o a través de las redes sociales.

5.6 DATOS SENSIBLES

El LICEO CAMPESTRE BILINGÜE, como entidad privada tratará datos sensibles en el desarrollo de sus actividades con las debidas garantías de seguridad siempre que se trate de información de su comunidad educativa. Asimismo, tal como lo indica la norma, en aquellos caso en que el titular otorgue su consentimiento, cuando el tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, en el evento en que el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y cuando se tenga una finalidad histórica, estadística o científica, garantizando las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

CAPÍTULO SEXTO

ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

6.1 CANALES HABILITADOS.

El titular cuando considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán ejercer sus derechos y presentar un reclamo ante el Liceo Campestre Bilingüe. en las instalaciones Km 11 vía Salgar, en frente a la nueva rotonda, Correo electrónico: info@liceocampestre.edu.co y/o al teléfono 314 5471999 y 317 643 5797.

6.2 PROCEDIMIENTO

El Titular, sus tutores legales o causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo con el lleno de los requisitos establecidos en el numeral 1. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CAPÍTULO SÉPTIMO

UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

7.1 USO DE DATOS PERSONALES

Según el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se tenga de ellas en las centrales de datos. En el LICEO CAMPESTRE BILINGÜE. contamos con una



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

regulación especial sobre la Protección de los Datos de toda la comunidad educativa, y definimos procesos institucionales que buscan garantizar la confianza, seguridad y calidad en el uso de la información. Para ello la institución recibe, registra, conserva, modifica, reporta, consulta, entrega, comparte y elimina información con la autorización del titular de la misma, en la gestión de cobranza el Liceo Campestre Bilingüe, utiliza la plataforma DataSchool donde queda el histórico en la trazabilidad de cartera <https://app.dataschool.com.co/login>. Los datos nos permiten ofrecer y suministrar información de los productos y servicios para consultar, reportar y actualizar ante los operadores de información; actualizar el estado de las relaciones contractuales, dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, controlar el servicio de transporte escolar, brindar información ante aseguradoras de los seguros tomados por los clientes, vigilar mediante sistema de circuito cerrado la seguridad de nuestros clientes, trabajar temas de mercadeo y publicidad con nuestros aliados estratégicos, nutrir nuestro portal web con la información necesaria para su correcta aplicación, y otorgar a las autoridades la información que requiera para la prestación del servicio educativo en plataformas como SIMAT, entre otras. Todo lo anterior respetando el derecho de habeas data del que son titulares nuestros vinculados, y fortaleciendo las relaciones con nuestros proveedores mediante acuerdos de confidencialidad y cláusulas de seguridad de la información.

7.2 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El Liceo Campestre Bilingüe. realizará el tratamiento de la información cumpliendo con la presente Política y además se regirá por los siguientes parámetros:

- a) Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos Trabajadores o Colaboradores del Liceo Campestre Bilingüe que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades y a los proveedores que tenga el Liceo Campestre Bilingüe para los procesos de marketing, cartera entre otros.
- b) Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará por Liceo Campestre Bilingüe como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y el Liceo Campestre Bilingüe. haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de acuerdo con lo dispuesto en la presente Política.
- c) Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique, en especial se mantendrá reportado cuando el padre de familia no hace parte del colegio, pero no ha cancelado los costos educativos prestados al estudiante, esto con el fin del reporte a centrales de riesgo y el inicio de acciones legales si fuera el caso.
- d) El Liceo Campestre Bilingüe será más riguroso en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales.



LICEO CAMPESTRE BILINGÜE

EDUCA CM INVERSIONES SAS

Nit: 901.098.799-5

Aprobado por Secretaría de Educación para todos los niveles según Res. 4474 de Diciembre 29 de 2023

- e) El Liceo Campestre Bilingüe podrá enviar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o públicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- f) Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.
- g) Cuando finalice alguna de las labores de tratamiento de Datos Personales por los trabajadores, colaboradores o contratistas, y aun después de finalizado su vínculo o relación contractual con el Liceo Campestre Bilingüe éstos están obligados a mantener la reserva de la información.
- h) El Liceo Campestre Bilingüe, divulgará en sus trabajadores, contratistas y comunidad educativa en general, las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de Datos Personales mediante campañas y actividades pedagógicas.

CAPÍTULO OCTAVO VIGENCIA.

8.1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La presente actualización en la política entra en vigencia a partir del día 02 de enero de 2024 y sustituye las Políticas que se hubieren expedido anteriormente por Liceo Campestre Bilingüe.